



RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2018, de la Secretaría General de Cultura, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de prioridad de solicitudes de los municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes beneficiarios en el Programa I para el año 2018 (escenarios móviles). (2018061256)

En virtud del Decreto 63/2016, de 17 de mayo (DOE n.º 97, de 23 de mayo), se regula el régimen de incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la utilización de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I), y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la programación de los escenarios móviles.

Mediante Orden de 11 de diciembre de 2017 (DOE n.º 3, de 4 de enero de 2018), se realiza la convocatoria para la incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la utilización de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I), y la concesión de ayudas a la programación de los escenarios móviles para el año 2018.

El artículo 18.6 de la referida orden de convocatoria establece que en el supuesto de que en la adjudicación de las subvenciones existiese empate entre varias localidades por causa de haber disfrutado de forma idéntica del programa en los cinco años anteriores a la convocatoria correspondiente, se atenderá a la letra resultante del sorteo que se realizará en el lugar y fecha que se indique mediante resolución de la Secretaría General de Cultura, y el resultado del mismo se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Por Resolución de 13 de marzo de 2018 (DOE n.º 63, de 2 de abril), se disponía la realización de dicho sorteo el día 4 de abril de 2018.

Visto lo dispuesto en la orden de convocatoria citada, dando cumplimiento a la resolución mencionada en el párrafo anterior, celebrado dicho sorteo y de acuerdo con el artículo 18.6 de la presente orden, esta Secretaría General de Cultura, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Publicar que la letra Z ha sido la elegida en el sorteo celebrado el día 4 de abril de 2018 para resolver los empates que, en la adjudicación de subvenciones, puedan darse entre varios municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes que resulten beneficiarios en el Programa I para el año 2018 (Escenarios Móviles).

Mérida, 5 de abril de 2018.

La Secretaria General de Cultura,
MIRIAM GARCÍA CABEZAS

• • •

